

REGLAMENTO

Antecedentes:

En Nicaragua existe una situación precaria del sistema educativo e informativo, que aumenta las dificultades de comunicación y de circulación de saberes, y algunas actitudes no ayudan a compartir y poner en común el trabajo realizado en los diferentes centros; al mismo tiempo la producción del material bibliográfico y audiovisual producidos por los movimientos y grupos sociales ha crecido mucho en cuanto a calidad y cantidad; también los grupos han instalado sus propios centros de Documentación y Biblioteca sin tener realmente la preparación necesaria en cuanto a la organización y catalogación del material disponible.

La demanda de las personas que investigan, estudian y que desean documentarse han aumentado. El servicio estatal no ha dado una respuesta positiva y las organizaciones de la sociedad civil han tenido que asumir la responsabilidad, pero no todas han podido ofrecer un servicio ágil hacia [l@s usuari@s](#), debido a la falta de recursos económicos, estructura, técnicas bibliotecológicas e informática.

Todas estas razones nos sirvieron de impulso para tomar la iniciativa de crear un espacio específico que contribuya a reducir esta problemática en nuestro país y poder dar a la mayor cantidad de público posible la disponibilidad de información, conocimientos y capacidad de análisis.

La idea de formar una Red de Centros de Documentación, surgió durante una reunión de documentalistas y personas interesadas en organizar la información, en el pasado Encuentro de Feministas Latinoamericano realizado en El Salvador. A partir de ese momento el Colectivo de Mujeres de Matagalpa coordinó con CIDHAL-MEXICO (reconocido Centro de Documentación de Mujeres con años de experiencia), para hacer un taller en Nicaragua sobre organización de Centros de Documentación, catalogación y manejo del Sistema CDS/ISIS.

Las personas de los Centros que participaron en Matagalpa a fines de febrero de 1994, decidieron formar la Red de Centros de Documentación en Nicaragua para multiplicar la capacidad recibida e iniciar un intercambio de materiales bibliográficos.

Los Centros que en ese entonces estaban conformando la Red eran: Colectivo de Mujeres de Matagalpa, Puntos de Encuentro, Colectiva de Mujeres de Masaya, Movimiento de Mujeres Nidia White de la RAAN y el Colectivo Tiempo y Espacio de León.

La primera actividad de la Red (1995) y como continuación de la capacitación en el montaje y organización del sistema manual de un Centro de Documentación, fue la realización de 6 talleres por encuentro. El grupo de personas participantes fue heterogéneo en cuanto a temática y preparación técnica y al hecho de que no [tod@s l@s](#) participantes fueron mujeres. En 1996 se hizo un plan más detallado de las actividades a realizarse.

Actualmente la Red la integran activamente 29 organizaciones que tienen Centros de Documentación e Información o Biblioteca.

OBJETIVO GENERAL

Crear un espacio abierto y amplio de comunicación de los Centros de Documentación y Biblioteca con interés en temáticas que faciliten el intercambio de documentos, experiencias técnicas y conocimientos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.- Capacitar y asesorar a las personas que trabajan en Centros de Documentación y Bibliotecas en lo que concierne a la organización y técnicas bibliotecarias.
- 2.- Intercambiar materiales y publicaciones de cada Institución Gubernamental o no Gubernamental (ONG) que participan en la Red.
- 3.- Elaborar y divulgar boletines bibliográficos de las publicaciones generadas por las Instituciones que conforman la Red.
- 4.- Fomentar y estimular a la población en general el hábito de la lectura, investigación y uso de las unidades de información a través de las actividades de promoción y difusión.

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO

- 1.- Formarán parte de la Red, los Centros de Documentación y Bibliotecas que quieran asumir de manera consciente y responsable la misión, objetivos y demás acciones de la Red.
- 2.- Toda gestión que se realice en nombre de la Red deberá ser comunicada al colectivo a través de un informe.
- 3.- Respeto a la diversidad de ideas y opiniones.
- 4.- Cuando una organización desee integrarse a la Red, se debe solicitar por escrito, anexando su perfil de trabajo e informando a las y los miembros de la Red.

- 5.- La periodicidad de las reuniones será una vez al mes, en caso de emergencia se convocará a reunión extraordinaria.
 - 5.1 Los lugares de reunión se alternarán entre todos los centros miembros.
 - 5.2 La relacionista pública se encargará de convocar a dicha reunión.
 - 5.3 Las reuniones se realizarán los últimos miércoles de cada mes, las personas que por algún motivo no puedan asistir podrán enviar un suplente o justificar su ausencia.
 - 5.4 Los miembros de la Red que tengan 3 ausencias consecutivas sin justificación serán suspendidos temporalmente hasta que soliciten nuevamente su reintegración cumpliendo los requisitos.

- 6.- Cuando haya necesidad de capacitación se programarán actividades con los miembros interesados.

- 7.- Los miembros de la Red deberán entregar en tiempo y forma la información del boletín bibliográfico.

Managua 28 de marzo del 2001.